



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES
-2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA N° 2851 / 2020

ARTÍCULO 1º.- Considérase a la Etapa N° 1 definida por [Ordenanza N° 2711](#), como de plazo no vencido, para lo cual se arbitrarán los medios administrativos para la emisión de la correspondiente liquidación de Tasa suburbana mencionada.-

ARTÍCULO 2º.- Establécese con relación a las Etapas N° 2 y N° 3 definidas por [Ordenanza N° 2711](#), las consecuencias jurídicas de lo ordenado en su Artículo 4º, referido a la pérdida de los derechos otorgados por la mencionada norma.-

ARTÍCULO 3º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.-